



CONVENIO DE BASILEA

Distr. general
8 de diciembre de 2015

Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea
sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los
Desechos peligrosos y su Eliminación**

Décima reunión

Nairobi, 30 de mayo a 2 de junio de 2016

Tema 2 b) del programa provisional*

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

**Nota sobre la posible organización de la décima reunión
del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio
de Basilea**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. El objetivo de la presente nota informativa es ayudar a los representantes a preparar la décima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y en ella se transmite información sobre las actividades iniciales de planificación y las expectativas respecto de la reunión.

II. Objetivos y posibles resultados de la reunión

2. El objetivo de la reunión es el examen y la posible adopción de dos conjuntos de decisiones relativas a los temas siguientes:

a) Los asuntos que examinará el Grupo de Trabajo de composición abierta de conformidad con las decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión;

b) Los asuntos que examinará el Grupo de Trabajo de composición abierta para garantizar la aplicación oportuna del Convenio y el buen funcionamiento de la Conferencia de las Partes y del Grupo de Trabajo de composición abierta en los próximos años.

3. De conformidad con las decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, se espera que el Grupo de Trabajo de composición abierta en su décima reunión, entre otras cosas:

a) Examine los progresos logrados en la aplicación del marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea en el período 2012-2021 y evalúe el informe sobre el progreso realizado en la preparación de la evaluación de mediano plazo del marco estratégico (tema 3 a) i) del programa provisional);

b) Con respecto a la elaboración de directrices para el manejo ambientalmente racional de los desechos (tema 3 a) ii) del programa provisional):

* UNEP/CHW/OEWG.10/1.

- i) Examine el inventario y la categorización de los documentos existentes del Convenio de Basilea relativos a la gestión ambientalmente racional a que se hace referencia en el párrafo 14 de la decisión BC-12/1;
 - ii) Examine el conjunto revisado de proyectos de manuales prácticos y hojas de datos revisadas a que se hace referencia en el párrafo 15 de la decisión BC-12/1;
 - iii) Examine los progresos alcanzados en la ejecución del plan de trabajo del grupo de trabajo de expertos encargado de la gestión ambientalmente racional;
- c) Examine el progreso realizado por las Partes y otras entidades en la aplicación de la hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos y elabore una hoja de ruta para la adopción de medidas en materia de la Declaración (tema 3 a) iii) del programa provisional);
- d) Con respecto a las directrices técnicas (tema 3 b) i) del programa provisional):
- i) Examine la versión revisada de las directrices técnicas generales o específicas para la gestión ambientalmente racional de los desechos compuestos por contaminantes orgánicos persistentes, que los contengan o estén contaminados con ellos;
 - ii) Examine las directrices técnicas provisionales sobre los movimientos transfronterizos de los desechos eléctricos y electrónicos y equipo eléctrico y electrónico usado, en particular respecto de la distinción entre desechos y materiales que no son desechos en el marco del Convenio de Basilea;
 - iii) Considere la posibilidad de actualizar las directrices técnicas sobre la incineración en la tierra (D10) y los vertederos diseñados especialmente (D5) y sobre el tratamiento físico-químico (D9) y el tratamiento biológico (D8) de los desechos peligrosos;
- e) Examine y acuerde una lista de corrientes de desechos para la que se deba elaborar una guía práctica adicional sobre la elaboración de inventarios sobre la base del informe preparado por la Secretaría. (Tema 3 b) ii) del programa provisional);
- f) Formule observaciones sobre el proyecto de orientación sobre la aplicación de los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 9 del Convenio (tema 3 c) i) del programa provisional);
- g) Con respecto a la provisión de mayor claridad jurídica (tema 3 c) ii) del programa provisional):
- i) Examine la versión revisada del proyecto de glosario, incluidas las explicaciones elaboradas por el pequeño grupo de trabajo entre reuniones sobre claridad jurídica, finalice el glosario y elabore un proyecto de decisión para su examen y posible adopción por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión;
 - ii) Examine las recomendaciones sobre el examen del anexo IV y cuestiones conexas conforme al anexo IX del Convenio;
 - iii) Examine las opiniones de las Partes y otros interesados en relación con el examen de los anexos I y III del Convenio;
- h) Con respecto al Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea (tema 3 d) i) del programa provisional):
- i) Examine la versión revisada de la sección 3 del documento de orientación sobre el manejo ambientalmente racional de equipos de computadoras usados y que han llegado al final de su vida útil;
 - ii) Examine el borrador de nota conceptual sobre una asociación posterior a la Asociación para la Acción en Materia de Equipos de Computadoras que podría centrarse en el fortalecimiento del manejo ambientalmente racional de los desechos de equipamiento eléctrico y electrónico a escala regional y nacional;
 - iii) Examine el borrador de nota conceptual sobre una asociación relativa al desecho de los hogares en el marco del Convenio de Basilea;

i) Examine y ultime el proyecto revisado de manual de orientación sobre la manera de mejorar la interfaz mar-tierra con el fin de que los desechos incluidos en el alcance del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques de 1973, modificado por el Protocolo de 1978 relativo a ese Convenio y modificado posteriormente por el Protocolo de 1997, una vez descargados de los buques, se gestionen de manera ambientalmente racional (tema 3 d) ii) del programa provisional);

j) Brinde orientación a la Secretaría para continuar la labor de identificación de los desechos incluidos en el Convenio de Basilea en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (tema 3 d) iii) del programa provisional).

4. Con miras a asegurar la aplicación oportuna del Convenio y el correcto funcionamiento de la Conferencia de las Partes y el Grupo de Trabajo de composición abierta en los próximos años, se espera que este último examine y apruebe el proyecto del programa de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta para el bienio 2018-2019 (en relación con el tema 4 del programa provisional).

III. Programa de la reunión

5. En las anotaciones al programa provisional de la reunión (UNEP/CHW/OEWG.10/1/Add.1) se presentan las cuestiones propuestas para examen en relación con cada tema del programa y los documentos vinculados a esos temas. En la mayoría de los documentos de la reunión preparados se indican las disposiciones del Convenio o las decisiones de la Conferencia de las Partes mediante las cuales se establecen mandatos para las actividades objeto de debate. En tales documentos también se indican las posibles medidas que podría adoptar el Grupo de Trabajo de composición abierta.

6. En virtud del párrafo 2 de la decisión BC-12/19, el lunes, 30 de mayo, el martes, 31 de mayo y el jueves, 2 de junio, se proporcionarán servicios de interpretación simultánea en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso durante las sesiones plenarias. Se propone un horario diario de dos sesiones plenarias de tres horas de duración (10.00 a 13.00 y 15.00 a 18.00 horas). Se han previsto reuniones regionales para el día domingo, 29 de mayo.

7. La reunión comenzará en la mañana del lunes 30 de mayo con las formalidades de apertura en el plenario (tema 1 del programa provisional).

8. A continuación, el Grupo de Trabajo de composición abierta aprobará el programa de la reunión (tema 2 a) del programa provisional), con las enmiendas que estime oportunas, y acordará la organización de los trabajos (tema 2 b) del programa provisional).

9. Posteriormente, el Grupo de Trabajo de composición abierta tratará las cuestiones relativas a su programa de trabajo para el período 2016-2017 y otros asuntos (temas 3 y 4 del programa provisional). Los copresidentes, en consulta con la Mesa, determinarán el orden de análisis de los subtemas en la reunión. Por lo general, a principios de la reunión se examinan los temas de más prioridad, que seguramente se deberán tratar en grupos de contacto. Para la décima reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, los temas que seguramente deberán abordarse en grupos de trabajo serán tratados en plenario los días lunes y martes. Se establecerán grupos de contacto o de redacción cuando sea necesario para examinar cuestiones concretas.

10. El día miércoles, 1 de junio, se celebrarán reuniones de los grupos de contacto o de redacción según sea necesario y solo en inglés.

11. El día martes, 2 de junio, los grupos informarán al plenario del resultado de sus deliberaciones. Luego el Grupo de Trabajo de composición abierta abordará los temas del programa que hayan quedado pendientes.

12. Se espera que el Grupo de Trabajo de composición abierta aprobará el informe de la reunión (tema 6 del programa provisional) en la tarde del jueves 2 de junio. De conformidad con su práctica habitual, el Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee aprobar las secciones del informe que describen el desarrollo de la reunión hasta el final de la jornada del martes, 31 de mayo, con las modificaciones que considere necesarias. También en consonancia con la práctica habitual, el Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee acordar que el Relator, en cooperación con la Secretaría, prepare las secciones del informe relativas a las sesiones plenarias celebradas el jueves y, con sujeción a la autoridad de los copresidentes, las incorpore en el informe de la reunión.